

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

| <b>Sección</b>                     | <b>Campo</b>   |   |
|------------------------------------|--|---|
| <b>Datos Generales del trámite</b> | Homoclave  | ASEA-01-001-B   |
|                                    | *Nombre oficial del trámite o servicio               | Aviso de Inicio de Actividades. Modalidad Exploración   |
|                                    | *Nombre ciudadano del trámite                        | Aviso de inicio de actividades de exploración de hidrocarburos  |
|                                    | Nombre de la modalidad (si existe)                   | Exploración   |
|                                    | Fundamento Jurídico que da origen al trámite:        | Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, artículo 169. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-12-09. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-10. |
| <b>Descripción del trámite</b>     | Tipo de trámite o servicio                           | Aviso   |
|                                    | * ¿En qué casos se debe presentar el trámite?        | Cuando cuentes con un área de Asignación, Autorización o seas Contratista, y estés autorizado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos para realizar las actividades de Exploración y Extracción, antes de iniciar actividades de Exploración deberás dar aviso a la Agencia.  |
|                                    | * ¿Quién puede solicitar el trámite?                 | Sujeto Regulado del Sector Hidrocarburos<br>Solicitante y/o Representante Legal   |
|                                    | * Descripción Ciudadana                              | Si iniciarás actividades de exploración del Sector Hidrocarburos, deberás dar aviso a la Agencia cuarenta y cinco días hábiles antes de empezar estas actividades.  |
|                                    | ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite? | La Agencia no tendría el conocimiento del inicio de Actividades de Exploración, por lo que no podría verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente.  |
| <b>Sinónimos</b>                   | * Sinónimos (palabras clave de búsqueda):            | Exploración, Inicio de Actividades de Exploración, Etapa de Exploración, Inicio de Exploración, Aviso de Inicio de Exploración  |
| <b>Personas relacionada</b>        | * Nombre(s)  | José Guadalupe  |
|                                    | * Apellido paterno                                   | Galicia   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>s con el trámite (Funcionario público responsable)</b> | * Apellido materno   | Barrios   |
|   | * Cargo  | Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos   |
|   | * Correo electrónico                                       | jose.galicia@asea.gob.mx  |
|   | * Teléfono   | (55) 9126-0100. Ext. 13510  |
|   | Teléfono adicional   | No aplica   |
| <b>Canales de atención</b>                                | *Nivel de digitalización                                   | 1   |
|   | 100% Digitalizado  | No aplica   |
|   | * Canales de atención (medios de presentación del trámite) | Presencial  |
|   | Fundamento jurídico de canales de atención:                | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de publicación en el DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> <li>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, artículo cuarto Transitorio. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-12-09. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-10.</li> <li>3) ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2017-10-09. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-09.</li> </ol> |
|   | * Enlace o link al sitio en línea                          | No aplica.  |
|   | Enumera las acciones que el usuario tiene que              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne los requisitos y documentos.</li> <li>2) Realiza el pago de derechos en caso de ser necesario</li> <li>3) Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P.</li> </ol>   |

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
|                                | hacer para realizar el trámite:                                | 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal, en los siguientes horarios.<br>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.<br>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. |
| <b>Plazo máximo</b>            | Plazo máximo:  | No aplica por tratarse de un aviso   |
|                                | Fundamento jurídico del plazo de respuesta:                    | No aplica  |
| <b>Plazo de prevención</b>     | *Plazo de prevención:  | 10 días hábiles  |
|                                | Fundamento jurídico del plazo de prevención:                   | Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.   |
| <b>Plazo real</b>              | *Plazo real  | No aplica  |
| <b>Tipo de resolución</b>      | *Tipo de resolución  | No aplica por tratarse de un aviso   |
| <b>Criterios de resolución</b> | Criterio de resolución del trámite                             | No aplica por tratarse de un aviso   |
| <b>Montos</b>                  | Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables | Gratuito   |
|                                | Fundamento jurídico de montos:                                 | No aplica, por tratarse de un trámite gratuito   |
| <b>Comentarios generales</b>   | * Consultas frecuentes del ciudadano                           | No aplica  |
|                                | * Volumen de consultas anuales (frecuencia)                    | No aplica  |
|                                | * Quejas frecuentes del ciudadano                              | No aplica  |

|                            |   |   |
|----------------------------|---|---|
|                            | * Volumen de molestias o quejas anuales   | No aplica   |
|                            | * Comentarios respecto al trámite   | No aplica   |
|                            | * Notas adicionales del trámite   | Deberás avisar a la Agencia cuarenta y cinco días hábiles antes del Inicio de Actividades de Exploración. |
|                            | * Más información   | No aplica   |
| <b>Procesos económicos</b> | * Subsector económico   | Otros: Hidrocarburos  |
|                            | * Proceso económico   | Otros: Exploración  |
| <b>TIC</b>                 | * ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?   | No  |
|                            | * Nombre descriptivo del sistema  | No aplica   |
|                            | * Tecnología del sistema  | No aplica   |
|                            | * Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas                            | No aplica   |
|                            | * Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas | No aplica   |
|                            | * Criticidad del sistema  | No aplica   |
|                            | * Disponibilidad de servicio mediante Webservice  | No aplica   |
| * Latitud                  | No aplica   |   |

|                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
|                       | * Longitud  | No aplica  |
|                       | * Peticiones diarias  | No aplica  |
|                       | * ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?                            | No   |
|                       | * ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?                         | No   |
|                       | * ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?                      | No   |
|                       | * ¿La resolución o respuesta es por Internet?                             | No   |
|                       | * ¿Utiliza firma electrónica avanzada?                                    | No   |
|                       | * ¿Utiliza Clave RUPA?  | No   |
| <b>Hechos vitales</b> | Hechos vitales  | Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE), Operación /Crecimiento, Mi negocio y el medio ambiente.         |
| <b>Categorías</b>     | Categorías agregadas  | Medio Ambiente y Energía   |
| <b>Procesos</b>       | Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda               | Avisos   |
|                       | * Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos | Avisos y comunicaciones previas  |
|                       | * ¿El trámite es de resolución inmediata?                                 | Sí, por tratarse de un aviso. No se emite documento de respuesta.  |
|                       | * ¿En qué momento se realiza el pago?                                     | No aplica por tratarse de un trámite gratuito  |
| <b>Documentos /</b>   | Documentos agregados (Datos y   | 1) Escrito libre mediante el cual el Regulado avisa el Inicio de Actividades de Exploración que contenga: I. Documento que |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Requisitos de entrada al trámite</b> | documentos solicitados)                                | <p>contenga la descripción de los trabajos a realizar como parte de sus actividades de Exploración y Extracción; II. Dictamen Técnico emitido por un Tercero Autorizado en el que conste que la ingeniería de detalle de un Proyecto nuevo o modificado de Exploración o Extracción, es acorde con la normatividad aplicable y las mejores prácticas; III. En su caso, la Evaluación Técnica comparativa de las prácticas operativas y estándares propuestos contra los obligatorios, y la documentación soporte correspondiente que demuestre su equivalencia o superioridad; IV. Para el caso de Pozos, documento integrado del Diseño del Pozo, propuesta del Programa de Perforación final y copia simple de la resolución de autorización de Perforación de pozo así como sus anexos, emitida por la Comisión; V. Planes de diseño, fabricación, montaje, uso, mantenimiento, inspección y verificación de las MODU que utilizarán en la Perforación de Pozos, en caso de actividades costa afuera, incluyendo: a. Resumen sobre el diseño de ingeniería, y b. Propósito de las Instalaciones. VI. Documentación sobre el diseño de los equipos de seguridad y prevención de contaminación; VII. Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado aprobado por la Comisión y el Análisis Técnico Económico utilizado para su elaboración, cuando aplique, y VIII. Mecanismo para la consulta del directorio actualizado.</p> <p>2) Directorio actualizado: Documento mediante el cual el Regulado informa a la Agencia sobre los siguientes elementos: I. Domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en territorio nacional; II. Ubicación del sitio en donde se administra el Área Contractual o de Asignación y el Campo, y III. Ubicación de las Instalaciones y centros de trabajo empleados para administrar y operar el Área Contractual o de Asignación y el Campo.</p> |
|   | Observaciones respecto a los documentos                | No aplica   |
|   | Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados: | Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, artículos: 17, 55, 61, 99, 109, 165, 168 y 169. Fecha de Publicación en el DOF: 2016-12-09. Fecha de entrada en vigor: 2016-12-10.   |
|   | Formato:   | No aplica   |
|   | Liga para descarga del formato aplicable:              | No aplica   |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | Fecha de publicación del formato en el DOF:                   | No aplica   |
|   | Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia): | No aplica   |
|   | * Observaciones respecto a los documentos                     | Los documentos solicitados deberán entregarse cuarenta y cinco días hábiles antes de iniciar actividades de Exploración.  |
|   | Documentos agregados:   | No aplica   |
| <b>Documentos de salida al trámite</b>                | Documentos agregados:   | Acuse de Recibo   |
| <b>Cadenas</b>  | Cadenas agregadas:  | Trámites previos:<br>1) Registro del Sistema de Administración ASEA-00-021.<br>2) Autorización del Sistema de Administración ASEA-00-022.<br>3) Autorización de la MIA Particular/ Regional del Sector Hidrocarburos (dependiendo de la actividad, para actividades con riesgo/ sin riesgo) ASEA-00-015-A, ASEA-00-015-B, ASEA-00-015-C, ASEA-00-024. |
| <b>Interacciones dependencias o entidad-Ciudadano</b> | * Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad         | 0   |
| <b>Oficinas agregadas</b>                             | Oficinas  | Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario).  |
|   | Tipo de Ficta   | No aplica   |
|   | Fundamento jurídico de Ficta                                  | No aplica   |
|   | Vigencia  | No aplica   |
|   | Fundamento jurídico de vigencia                               | No aplica   |